



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 100-2004-MSI

SAN ISIDRO, 21 de Setiembre de 2004

EL CONCEJO DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 59-2004-CAJ de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Dictamen N° 036-2004-ADM-FIN/MSI de la Comisión de Administración y Finanzas, los Informes N° 198-2004-14-OPP/MSI, 191-2004-14-OPP/MSI, 159-2004-14-OPP/MSI de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Memorandum N° 703-2004-09-GM/MSI de la Gerencia Municipal, Oficio N° 203-2004-19-GSC/MSI de la Gerencia de Servicios a la Ciudad e Informe N° 569-2004-15-OAJ/MSI de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, y que los acuerdos son decisiones que adopta el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión ordinaria de fecha 11 de noviembre del 2003, se presentó la Empresa Vega Upaca S.A. - RELIMA realizando una exposición sobre la Concesión de los Servicios Integrales de Limpieza Pública, Parques y Jardines en el Distrito de San Isidro;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 121-2003-MSI de fecha 20 de noviembre del 2003, se aprobó, en su artículo primero, la Iniciativa Privada presentada por la empresa Vega Upaca S.A. - RELIMA para la Concesión de los Servicios Integrales de Limpieza Pública, Parques y Jardines en el Distrito de San Isidro y, convocaba a Licitación Pública Especial para la Adjudicación de la mencionada Concesión, en su artículo segundo;





Municipalidad
de San Isidro

Que, por Acuerdo de Concejo N° 049-2004-MSI de fecha 18 de mayo del 2004, se ratificó el artículo primero del Acuerdo de Concejo N° 121-2003-MSI, disponiendo la adecuación del proceso de selección a las disposiciones de la Ley N° 28059, Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada y de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2004-PCM y, por lo que dejaba sin efecto lo estipulado en el artículo segundo del Acuerdo de Concejo N° 121-2003-MSI;

Que, habiéndose asegurado la adecuación de los requisitos administrativos y técnicos según lo establece la Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada, Ley N° 28059 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2004-PCM;

De conformidad con el Inciso 8) del Artículo 9°, 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29792 y lo estipulado en la Ley Marco de la Inversión Descentralizada, Ley N° 28059 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2004-PCM, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Resumen Ejecutivo de la Iniciativa Privada para el Otorgamiento en Concesión del Servicio Integrado de Limpieza Pública, Parques y Jardines en el Distrito de San Isidro.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

JORGE SALMON JORDÁN
ALCALDE



PATRICIA APARICIO GARAY
SECRETARIA GENERAL